FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de diciembre de 2017
ACTIVOS			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	6	**12.438**	**5.602**
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN			
INVERSIONES NEGOCIABLES	7		
Inversiones en títulos de deuda		0	15.257
Inversiones en títulos de renta variable		30.847	26.970
		30.847	**42.227**
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	8	0	526
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN		**30.847**	**42.753**
CUENTAS POR COBRAR, Neto	9	**7.577**	**3.340**
ACTIVOS TANGIBLES, Neto	11	**4.733**	**5.005**
ACTIVOS INTANGIBLES, Neto	12	**1.503**	**1.417**
ACTIVOS NO FINANCIEROS	13	**2.357**	**1.903**
OTROS ACTIVOS	14	**665**	**425**
TOTAL ACTIVOS		**60.120**	**60.445**
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	16	**1.562**	**1.058**
PROVISIONES			
Beneficios a empleados	17	995	1.107
Contingencias legales	18	1.021	426
Otras provisiones		5	15
		2.021	**1.548**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15		
Corriente		0	0
Diferido, neto		937	854
		937	**854**
PASIVOS NO FINANCIEROS	19	746	866
TOTAL PASIVOS		**5.266**	**4.326**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	20		
Capital suscrito y pagado		38.226	38.226
Prima en emisión de acciones		8.086	8.086
Reservas		4.998	4.743
Otros resultados integrales		0	15
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NCIF		1.931	2.499
Resultados de ejercicios anteriores		77	0
Utilidades no distribuidas:			
Utilidad neta		1.536	2.550
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**54.854**	**56.119**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		**60.120**	**60.445**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Representante Legal (*)

ADAN ANTONIO MORALES DAZA
Contador Público (*)
T.P. 211384-T

SANDRA BIBIANA RINCÓN RINCÓN
Revisor Fiscal
T.P. 128543-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 12 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria.

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Resultados
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2018	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017
INGRESOS (GASTOS) POR COMISIONES Y HONORARIOS			
Ingresos por comisiones y honorarios	23	24.486	23.034
Gastos por comisiones y honorarios		(607)	(568)
Ingresos netos por comisiones y honorarios		**23.879**	**22.466**
INGRESOS POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTERESES			
Utilidad en cambios en el valor razonable de inversiones negociables, neto		1.974	4.221
Utilidad en valoración de inversiones disponibles para la venta, neto	8	6	43
Otros intereses, neto		426	301
Total ingresos por valoración de instrumentos financieros e intereses		**2.406**	**4.565**
Otros ingresos	24	1.307	1.148
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de personal	25	(14.782)	(14.758)
Gastos generales de administración	26	(9.619)	(8.717)
Gastos por depreciación y amortización	11 y 12	(953)	(694)
Deterioro de cuentas por cobrar neto de recuperaciones	9	158	(83)
Otros gastos		(51)	0
		(25.247)	**(24.252)**
Utilidad antes de impuestos a las Ganancias		2.345	3.927
(GASTO) UTILIDAD POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS	15		
Corriente		(759)	(1.459)
Diferido		(50)	82
		(809)	**(1.377)**
Utilidad neta		**1.536**	**2.550**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Representante Legal (*)

ADAN ANTONIO MORALES DAZA
Contador Público (*)
T.P. 211384-T

SANDRA BIBIANA RINCON RINCON
Revisor Fiscal
T.P. 128543-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 12 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria.

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Otro Resultado Integral
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
UTILIDAD NETA	**1.536**	**2.550**
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo		
Ganancia no realizada por valoración de inversiones disponibles para la venta	(24)	7
Impuesto diferido sobre otro resultado integral	9	(2)
Total componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo, netos de impuestos	**(15)**	**5**
Total otro resultado integral	**(15)**	**5**
Total de resultados integrales del ejercicio	**1.521**	**2.555**
Resultado Integral total atribuible a:		
Accionistas de la fiduciaria	1.521	2.555
	1.521	**2.555**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Representante Legal (*)

ADAN ANTONIO MORALES DAZA
Contador Público (*)
T.P. 211384-T

SANDRA BIBIANA RINCON RINCON
Revisor Fiscal
T.P. 128543-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 12 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociendad Fiduciaria.

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
(Expresados en millones de pesos colombianos)

			RESERVAS		UTILIDADES RETENIDAS NO APROPIADAS				
	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Emisión de Acciones	Legal	Por Disposiciones Fiscales	Aplicación de NCIF por primera vez	Otros resultados integrales	Resultado de ejercicios anteriores	Utilidad neta	Total Patrimonio de los Accionistas
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**38.226**	**8.086**	**4.553**	**78**	**2.499**	**10**	**0**	**3.895**	**57.347**
Disminución de reserva fiscal	0	0	0	(78)	0	0	78	0	0
Traslado de utilidades	0	0	0	0	0	0	3.895	(3.895)	0
Aumento de reserva legal	0	0	389	0	0	0	(389)	0	0
Pago impuesto a la riqueza	0	0	(199)	0	0	0	0	0	(199)
Dividendos pagados en efectivo	0	0	0	0	0	0	(3.584)	0	(3.584)
Pérdida no realizada por valoración de inversiones disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0	0	5	0	0	5
Utilidad neta	0	0	0	0	0	0	0	2.550	2.550
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**38.226**	**8.086**	**4.743**	**0**	**2.499**	**15**	**0**	**2.550**	**56.119**
Ajuste implementación NIIF9 neto	0	0	0	0	0	0	77	0	0
Saldo al 1 de enero de 2018	**38.226**	**8.086**	**4.743**	**0**	**2.499**	**15**	**77**	**2.550**	**56.196**
Aumento de reserva legal	0	0	255	0	0	0	(255)	0	0
Traslado de utilidades	0	0	0	0	0	0	2.550	(2.550)	0
Correción de un error de periodo anterior	0	0	0	0	(568)	0	0	0	(568)
Dividendos pagados en efectivo	0	0	0	0	0	0	(2.295)	0	(2.295)
Pérdida no realizada por valoración de inversiones disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0	0	(15)	0	0	(15)
Utilidad neta	0	0	0	0	0	0	0	1.536	1.536
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**38.226**	**8.086**	**4.998**	**0**	**1.931**	**0**	**77**	**1.536**	**54.854**

HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Representante Legal (*)

ADAN ANTONIO MORALES DAZA
Contador Público (*)
T.P. 211384-T

SANDRA BIBIANA RINCON RINCON
Revisor Fiscal
T.P. 128543-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 12 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Socieda Fiduciaria.

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Movimiento de efectivo proveniente de las actividades operacionales:		
Utilidad neta	1.536	2.550
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación		
Depreciaciones	394	359
Amortización Intangibles	559	335
(Recuperación) provisión por deterioro, neto	(158)	(129)
Disminución (aumento) en:		
Inversiones negociables	14.766	3.977
Inversiones disponibles para la venta	511	478
Cuentas por cobrar	(4.528)	(500)
Activos no financieros	(454)	(1.205)
Otros activos	(241)	252
Aumento (disminución) en:		
Cuentas por pagar	504	523
Pasivos no financieros	(119)	440
Provisiones	473	(273)
Impuesto sobre la renta, neto	41	(275)
Pago de impuesto a las ganancias	0	(567)
Pago de impuesto a la riqueza	0	(199)
Intereses cobrados	362	1.648
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	**13.646**	**7.413**
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades y equipo	(122)	(888)
Adquisición de intangibles	(645)	(1.014)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	(3.748)	(2.531)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	**(4.515)**	**(4.433)**
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Dividendos pagados	(2.295)	(3.584)
Efectivo neto usado por las actividades de financiación	**(2.295)**	**(3.584)**
Aumento (disminución) neto del efectivo	**6.836**	**(604)**
Efectivo al inicio del año	**5.602**	**6.206**
Efectivo al final del año	**12.438**	**5.602**

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.

HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Representante Legal (*)

ADAN ANTONIO MORALES DAZA
Contador Público (*)
T.P. 211384-T

SANDRA BIBIANA RINCON RINCON
Revisor Fiscal
T.P. 128543-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 12 de febrero de 2019)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria Popular S.A., en adelante llamada la Fiduciaria, es una sociedad anónima de naturaleza privada prestadora de servicios financieros con domicilio en Colombia ubicada en la carrera 13A N° 29-24, pisos 20, 21 y 24 en la ciudad de Bogotá, con vigencia legal hasta el 30 de junio del 2050. Su objeto social es la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general y todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autorizan realizar a las Sociedades Fiduciarias.

Los Estatutos actuales se encuentran contenidos en las Escrituras Públicas Número Dos Mil Cuarenta y Tres (2043) del veinticuatro (24) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Bogotá, Mil Ciento Ochenta y Nueve (1189) del diez (10) de abril de dos mil tres (2003) de la Notaría Once (11) del Círculo de Bogotá, Mil Ochocientos Sesenta y Siete (1867) del veintitrés (23) de junio de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá y Cinco Mil Cuatrocientos Siete (5407) del tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Círculo de Bogotá, Escritura Pública Mil Quinientos Cuarenta (1540) del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, setecientos cincuenta y siete (757) del diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, siendo la última la Escritura Pública dos mil quinientos noventa y siete (2597) del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, en la cual se encuentran compilados en un solo cuerpo los Estatutos de la Sociedad.

La Fiduciaria configuró desde el año 1996 una situación de control por el Banco Popular S.A. en calidad de sociedad filial.

A 31 de diciembre de 2018, la Fiduciaria contaba con 230 empleados de los cuales 1 correspondía a temporales y 9 practicantes de SENA. A 31 de diciembre de 2017, la Fiduciaria contaba con 267 empleados de los cuales 4 correspondían a temporales y 12 practicantes del SENA.

La Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos de inversión colectiva y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo a las condiciones de mercado; los recursos administrados son de propiedad de terceros, y por lo tanto, no se incluyen en el Estado de Situación Financiera.

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 10 para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Fiduciaria respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal. Esta evaluación debe considerar los siguientes aspectos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada

- Los derechos mantenidos por otras partes

- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración

- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada

La Fiduciaria gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas actuando en dicha relación sólo como Agente bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada no controlan dichos Fondos cuando ejercen su autoridad para tomar decisiones, por lo tanto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en su rol de agente no consolidan ningún Fondo.

La Fiduciaria administra los siguientes Fondos de Inversión Colectiva y Fondo de Pensiones Voluntarias así:

Activos administrados	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Fondos de Inversión Colectiva		
Rentar	272.558	262.308
Fiduliquidez	339.267	306.107
Rentar 30	22.439	21.482
Rentar Capital	9.8290	0
Total Activos	**644.084**	**589.897**
Fondo de Pensiones Voluntarias		
Multiopción	119.506	118.645
Total Activos	**119.506**	**118.645**

Los Fondos administrados y sus reglamentos se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÒN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Marco Técnico Normativo

Los Estados Financieros de la Fiduciaria, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 , 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Las NCIF aplicables en 2018 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standars Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2016.

Este es el primer set de estados financieros anuales en los cuales la NIIF 15 – Ingreso de Contratos con Cliente y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros (en su versión completa a julio de 2014) han sido aplicadas. Los cambios a las políticas contables significativas relacionadas están descritas en la nota 3 numeral 18.

La Fiduciaria aplica a los presentes Estados Financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto según lo dispuesto en la NIC 37.

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.
- Para efectos de la presentación de los Estados Financieros, las operaciones conjuntas se muestran línea a línea en el estado financiero, el registro se realiza de acuerdo con su participación utilizando las cuentas determinadas en la Circular Externa 021 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se estipula el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.

Así como las demás normas que regulan la contabilidad e instrucciones impartidas por las entidades de control y vigilancia.

Los Estados Financieros de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido autorizados por la junta directiva para ser presentados a la Asamblea de Accionistas el 12 de febrero de 2019 y 14 de febrero de 2018, respectivamente. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas pudiese realizar cualquier modificación sobre estos Estados Financieros.

La Fiduciaria lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros son los estados financieros principales.

b) Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultado.

Moneda funcional y de presentación

La Fiduciaria ha determinado que el Peso Colombiano (Cop) representa su moneda funcional, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC-21) "*Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*". Para determinar su moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la Fiduciaria son realizadas principalmente en el mercado nacional. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del Peso Colombiano se consideran "moneda extranjera".

Los registros contables de la Fiduciaria son mantenidos en Pesos Colombianos. Los Estados Financieros para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Fiduciaria.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas se expresan en millones de pesos colombianos.

c) Uso de estimaciones y juicios

La Gerencia de la Fiduciaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los Estados Financieros y el valor en libros de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los Estados Financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos se describen en las siguientes notas:

Negocio en marcha: La gerencia prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual de la entidad, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la Fiduciaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2019.

Valor razonable de instrumentos financieros: La información sobre los valores razonables de instrumentos financieros de nivel 2 fueron valorados usando entradas diferentes a precios cotizados incluidos en nivel 1 que no son basadas en datos observables del mercado es revelado en la nota 5.
Impuesto sobre la renta diferido: La Fiduciaria evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el Estado de Situación Financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocio es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la gerencia de la Fiduciaria estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Estimación para contingencias legales: La Fiduciaria calcula y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados. Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

Asignación de vidas útiles: El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de las propiedades de larga vida, se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro. Para los activos intangibles la estimación de la vida útil se basa en la duración del contrato y para aquellos cuya duración sea indefinida se asigna una vida útil máxima de 5 años.

Deterioro de cuentas por cobrar: La Fiduciaria establece el deterioro como valor que representa la estimación de las pérdidas esperadas en relación con las cuentas por cobrar. Los principales componentes del deterioro son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con las perdidas esperadas.

NOTA 3- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), excepto por lo indicado en la nota 3 numeral 3 y 5.

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos, que se tengan con el propósito de cumplir los compromisos de pago a corto plazo y que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción; los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentan al tipo de cambio de referencia para esas fechas, las cuales eran de 3.249,75 y 2.984 por un (1) USD, respectivamente.

3.3. Activos financieros de inversión

(a) Clasificación:

Siguiendo las instrucciones de la Superintendencia Financiera, a través de la Circular Externa 034 de 2014, Fiduciaria Popular S.A., maneja sus inversiones en títulos de deuda y participativos en los Estados Financieros de acuerdo con el modelo de negocio que se indica a continuación:

Inversiones Negociables

La Fiduciaria clasificará en el portafolio negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondos de Inversión Colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y de Cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los dos párrafos antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intensión positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Fiduciaria no posee inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

La Fiduciaria clasificará en el portafolio disponible para la venta las inversiones en renta fija que estructura como parte de la administración de liquidez y que podrá vender ante oportunidades de venta con el objetivo de proveer rentabilidad al portafolio.

La Fiduciaria gestiona este portafolio de inversiones con el fin de obtener flujos de efectivo contractuales o generar utilidades de acuerdo con oportunidades que ofrezca el mercado de manera esporádica a diferencia del portafolio de liquidez que dichas oportunidades se evaluarán y tomarán diariamente. Entre otras, las inversiones disponibles para la venta se venderán cuando se presente las mismas condiciones indicadas para las inversiones hasta el vencimiento y adicionalmente las siguientes:

a) Para atender necesidades de liquidez extraordinarias
b) Por cambios importantes en la estructura de maduración de activos y pasivos
c) Para cancelación de obligaciones de la Fiduciaria a largo plazo a su vencimiento.

(b) Valoración:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones se deberán valorar por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria mantiene inversiones que valora de acuerdo con la política descrita anteriormente.

(c) Contabilización

Inversiones Negociables

Según la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- *Contabilización del cambio en el valor presente*: La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

- *Ajuste al valor razonable*: La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones y el valor presente de que trata el párrafo anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Otros Resultados Integrales (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda para mantener hasta el vencimiento debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a provisión los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

3.4. Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto en el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos conjuntos se dividen a su vez en operaciones conjuntas en el cual las partes que tiene control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo, y en negocios conjuntos en los cuales las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

La Fiduciaria posee operaciones conjuntas que se incluyen en los estados financieros con base en la participación contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

3.5. Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

La Circular Externa 036 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia dispone:

Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Los bienes realizables y recibidos en pago se deben medir por el costo de adquisición, incluyendo gastos de escrituración y registro del bien en caso que los hubiere, más las erogaciones en que se incurra para poner el bien en condiciones de venta. Al costo de adquisición se deben descontar las provisiones calculadas en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición de los Bienes Recibidos en Dación de Pago (esto es el valor de recepción), la cual debe incrementarse en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del BRDP. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del BRDP. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

3.6. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a valor nominal, se reconocen por los importes establecidos contractualmente y no generan intereses; la provisión por deterioro es la mejor estimación de la Fiduciaria del monto de las perdidas esperadas en las cuentas por cobrar existentes. El porcentaje de deterioro es evaluado y ajustado periódicamente por la Gerencia con base en la experiencia histórica y otros factores actuales que afectan la cobrabilidad de las cuentas. Las cuentas por cobrar se cargan al estimado por deterioro cuando se han agotado todas las gestiones de cobro y la recuperación se considera remota.

Para propósitos de la evaluación por deterioro se ha definido utilizar el enfoque simplificado el cual define que una entidad siempre estimara el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por el total de la vida remanente. Se ha definido realizar el análisis de deterioro a nivel de factura, la Fiduciaria realizo la segmentación de las cuentas por cobrar de acuerdo a características comunes, por lo cual las comisiones fiduciarias se dividen en Fiducia Publica y Fiducia Privada, las otras cuentas por cobrar se segmentaron como diversas, a su vez cada segmento está divido según los días de vencimiento de cada factura, es decir por mora.

La pérdida se define como el monto no recuperado dado el plazo máximo de vida esperado para obtener recuperaciones. La Fiduciaria ha definido como pérdida la suma de: cuentas por cobrar castigadas durante la ventana de tiempo de 12 meses y valor no recuperado de la cuenta por cobrar durante una ventana de 12 meses.

La exposición al default esta relaciona con el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha del cálculo del deterioro para cada uno de los segmentos definidos por la Fiduciaria y el ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de la cuentas por cobrar a la fecha de corte para los segmentos previamente definidos. Las ventanas de tiempo a ser utilizadas será una única ventana de un año y esta se realizará con información desde diciembre hasta diciembre del año siguiente, es decir los porcentajes de perdida se actualizarán anualmente.

3.7. Propiedades y Equipo

a) Reconocimiento y medición:

Las propiedades y equipo se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Fiduciaria y el costo del activo pueda ser confiablemente estimado, en este rubro se incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Fiduciaria mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Un elemento de propiedades y equipo en su momento inicial se mide por su costo, el costo de los elementos de propiedades y equipo comprende, su precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta

La medición posterior al reconocimiento de las propiedades y equipo se registran en los estados financieros por el modelo de costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

b) Depreciación:

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual y de acuerdo con las vidas útiles estimadas por la Gerencia; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Cuenta		Porcentaje	Vida útil total	Valor residual
Construcciones y Edificaciones	Cimentación estructura y cubierta	1% - 5%	70 años	20%
	Muros y divisiones	1% - 5%	30 años	10%
	Acabados	1% - 5%	20 años	10%
Equipo de oficina, enseres y accesorios		8% - 10%	10 años	0
Equipo informático		8% - 25%	5 años	0
Vehículos		10% - 20%	5 años	0

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de estos activos y, en concreto, de los edificios, se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo solo si es probable que se obtengan beneficios económicos futuros y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes remplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del año en que se incurran.

c) Deterioro

En cada cierre contable, la Fiduciaria analiza si existen indicios de deterioro, tanto externos como internos, que un activo pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Fiduciaria analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios que se ha recuperado el valor de un activo material, la Fiduciaria estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en el estado de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.8. Bienes recibidos en arrendamiento

Los bienes recibidos en arrendamiento en su recepción inicial también son clasificados en arrendamientos financieros u operativos. Los contratos de arrendamiento que se clasifiquen como financieros se incluyen en el estado de situación financiera como propiedades y equipo o como propiedades de inversión, según su objeto y se contabilizan inicialmente en el activo y en el pasivo simultáneamente por un valor igual al valor razonable del bien recibido en arrendamiento o bien por el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, si este fuera menor. El valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento se determina utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si no se cuenta con la tasa de interés implícita, se usa una tasa de interés promedio de los bonos en colocación de los bancos en el mercado. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se registra de la misma forma que éstos.

3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de programas de computador es la vigencia del contrato.

El plazo máximo de amortización para las licencias y programas de computador es de cinco (5) años, sin embargo si se implementan nuevos proyectos, la Fiduciaria podrá definir un mayor plazo vida útil de acuerdo a su duración.

3.10. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 "*Beneficios a los Empleados*" para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en cuatro clases:

a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Beneficios post- empleo

Son beneficios que la entidad paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su periodo de empleo, diferentes de indemnizaciones. En la actualidad la Fiduciaria no tiene este tipo de obligaciones con sus empleados.

c) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. En la actualidad la Fiduciaria no tiene este tipo de obligaciones con sus empleados.

d) Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tienen que realizar la Fiduciaria procedentes de una decisión unilateral de la entidad de terminar el contrato o por una decisión del empleado de aceptar una oferta de la Fiduciaria de beneficios a cambio de la finalización del contrato de trabajo. De acuerdo con la legislación colombiana dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido que la Fiduciaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados cuando la Fiduciaria comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.

La Fiduciaria no posee un plan de beneficios post-empleo, así como otros beneficios a empleados a largo plazo para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

3.11. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y complementarios y su sobretasa, corriente y diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como gasto y se incluyen en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con partidas de otro resultado integral en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral respectivamente.

El impuesto de renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los Estados Financieros. La gerencia de la administración periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la gerencia de la Fiduciaria con base a su análisis no ha realizado provisiones por este concepto.

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.
Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos sobre diferencias temporarias deducibles de inversiones en subsidiarias, en asociadas y negocios conjuntos únicamente en la extensión en que es probable que la diferencia temporal reversara en el futuro y hay suficiente utilidad fiscal contra la cual la diferencia temporal puede ser utilizada. La Fiduciaria no posee inversiones en asociadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

3.12. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor razonable de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.13. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, se reconocen bajo un modelo único establecido por cinco pasos:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción
4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que la Fiduciaria satisface a sus clientes, cada obligación de desempeño.

La Fiduciaria reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la que espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios. Esta contraprestación será el precio de la transacción que se asigna a la obligación de desempeño, cuando esta ha sido cumplida satisfactoriamente.

De acuerdo con los criterios anteriores para la medición de los otros ingresos diferentes a comisiones fiduciarias, se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados, neto de descuentos y el impuesto al valor agregado. La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fiduciaria.

3.14. Gastos

La Fiduciaria reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.15. Impuesto a la riqueza

En diciembre de 2014 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1739, la cual creo el impuesto a la riqueza para ser pagado por todas las entidades en Colombia con un patrimonio líquido superior a $ 1.000

el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio. La Fiduciaria ha decidido acogerse a tal excepción y ha registrado el impuesto a la riqueza causado en el 2017 con cargo a su reserva legal. El impuesto se causó anualmente el 1 de enero de cada año. Dicho impuesto solo aplicó hasta el año fiscal 2017 para las Personas Jurídicas.

3.16. Ganancias por acción

Para determinar la ganancias por acciones básicas, la Fiduciaria divide el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el número de acciones ordinarias en circulación fue de 38.225.668 acciones.

3.17 Normas y Enmiendas aplicables a partir de 1 de enero de 2019

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2170 de 2017 y 2483 de 2018, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración la Fiduciaria; no obstante en el numeral 3.19 de esta nota, se detallan los impactos esperados de la NIIF 16 - Arrendamientos:

Norma de Información Financiera	Tema de la Norma o Enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos	La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. EL objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
NIC 40 – Propiedades de inversión	Transferencias de propiedades de inversión	Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y

Norma de Información Financiera	Tema de la Norma o Enmienda	Detalle
		solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.
NIIF 2 – Pagos Basados en Acciones	Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones	Consideraciones para abordar la contabilización de una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de transacción de liquidada en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio, la clasificación de una transacción con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por la retención de obligaciones fiscales y la contabilización de los efectos de las condiciones, para la irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2014 – 2016	Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF.
	Modificaciones a la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Aclaración del alcance de la norma.
	Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	Las modificaciones aclaran que las empresas contabilizan los intereses a largo plazo en una asociada o empresa conjunta, a la que no se aplica el método de participación, utilizando la NIIF 9. El IASB también dio a conocer un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses a largo plazo en una empresa asociada o conjunta.
Modificaciones a la NIIF 9	Características de cancelación anticipada con compensación negativa	Las modificaciones a la NIIF 9 permiten a las empresas medir activos financieros, cancelados anticipadamente con compensación negativa a costo amortizado o valor razonable, a través de otro resultado

Norma de Información Financiera	Tema de la Norma o Enmienda	Detalle
		integral si se cumple una condición específica; en lugar de hacerlo a valor razonable con beneficio o pérdida.
Mejoras al ciclo 2015-2017	Modificaciones a la NIIF 3 – Combinación de negocios	Participaciones anteriormente mantenidas en una operación conjunta.
	Modificaciones a la NIIF 11 – Acuerdos conjuntos	
	Modificación a la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias	Consecuencias en el impuesto a las ganancias de los pagos por instrumentos financieros clasificados como patrimonio.
	Modificación a la NIC 23 - Costos por préstamos	Costos por préstamos susceptibles de capitalización.
CINIIF 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada	Subsana la falta de claridad que había sobre la fecha y el tipo de cambio que debe utilizarse para la conversión de transacciones en moneda extranjera en las que se efectúa un pago o un cobro anticipado.

3.18 Impacto de la adopción de las NIIF 9 y NIIF 15

A excepción de los cambios mencionados a continuación, la Fiduciaria ha aplicado consistentemente las políticas contables para todos los periodos presentados en estos estados financieros. La Fiduciaria aplicó la NIIF 9 y NIIF 15 a partir del 1 de enero de 2018.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió la versión final de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) "Instrumentos Financieros" Esta norma reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) y todas las versiones previas de la NIIF 9, esta norma es parte del anexo 1.1 al Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por el Decreto 2131 de 2016 con aplicabilidad para los periodos que inician después del 1 de enero de 2018, con adopción anticipada.

La anterior norma aplica fundamentalmente para la preparación de los estados financieros consolidados. Debido a las excepciones previstas en el Decreto 2420 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, la preparación de los estados financieros individuales o separados de las entidades financieras continúan aplicando las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia para la clasificación y valoración de las inversiones y el cálculo de las provisiones por deterioro de la cartera de crédito y no las normas emitidas por el IASB. Para las otras cuentas por cobrar, la Fiduciaria presenta la adopción con base en los requerimientos de la NIIF 9.

El único impacto de la nueva NIIF 9 en la preparación de los estados financieros se relaciona con el deterioro de otras cuentas por cobrar.

La NIIF 9 establece requisitos para reconocer y medir activos financieros, pasivos financieros y algunos contratos para comprar o vender artículos no financieros.

Metodología de deterioro de cuentas por cobrar

La norma NIIF 9 permite definir dos (2) tipos de modelos para estimar las pérdidas crediticias, el modelo general y el enfoque simplificado. La diferencia principal entre los dos modelos radica en la necesidad de considerar dentro del modelo general el incremento significativo de riesgo.

En el caso del modelo simplificado no se requiere realizar la medición del incremento significativo del riesgo, sin embargo, es requerido realizar la estimación del deterioro por el total de la vida remanente del instrumento. La Fiduciaria aplica el modelo simplificado:

Enfoque simplificado

El enfoque simplificado establecido por la NIIF 9 define que una entidad siempre estima el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por la vida remanente para:

- Cuentas por cobrar y activos contractuales que resultan de operaciones dentro del alcance de la NIIF 15 que: i) que no contienen un componente significativo de financiamiento y, ii) que contiene un componente significativo de financiamiento de acuerdo con NIIF 15.

- Operaciones de leasing que resulta de operaciones dentro del alcance del NIC 17.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

La NIIF 15 establece un marco integral para determinar cuánto y cuándo se reconocen los ingresos. Reemplazó a la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, NIC 11 Contratos de construcción e interpretaciones relacionadas. Bajo la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control de los bienes o servicios. La determinación del momento de la transferencia de control, en un punto en el tiempo o durante el tiempo, requiere juicio.

La Fiduciaria ha adoptado la NIIF 15 utilizando el método de efecto acumulativo, con el efecto de la aplicación inicial de esta norma reconocida en la fecha de la aplicación inicial (es decir, el 1 de enero de 2018). En consecuencia, la información presentada para 2017 no ha sido re-expresada y continúa siendo reportada conforme a la NIC 18, NIC 11 e interpretaciones relacionadas. En general, los requisitos de revelación de la NIIF 15 no se han aplicado a la información comparativa.

La Fiduciaria completó su análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos de la adopción de la NIIF 15 en sus estados financieros (individuales o separados). La evaluación incluyó entre otros, las siguientes actividades:

1. Identificación del contrato con el cliente.

2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.

3. Determinación del precio de la transacción.

4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.

5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que el Banco satisface a sus clientes cada obligación de desempeño.

De acuerdo con NIIF 15, el ingreso será reconocido cuando un cliente obtenga el control de los bienes, por lo tanto, según las evaluaciones realizadas a los contratos de los clientes de la Fiduciaria los cuales están compuestos por Negocios Fiduciarios, Fondos de Inversión Colectiva y el Fondo de Pensiones Voluntarias, la NIIF15 no tuvo ningún impacto en los estados financieros de la Fiduciaria.

La siguiente tabla resume el impacto, neto de impuestos, de la transición a la NIIF 9 en las cuentas por cobrar al 1 de enero de 2018:

Impacto de la adopción de NIIF 9 y NIIF 15

	Saldo al 31 de Diciembre de 2017	Ajustes estimados debido a la adopción de NIIF 9	Ajustes estimados debido a la adopción de NIIF 15	Saldo inicial estimado ajustado al 1o de enero de 2018
Resultado Acumulado	2.550	77	0	2.627

El ajuste neto total (neto de impuestos) a los saldos iniciales del patrimonio de la Fiduciaria al 1º de enero de 2018 es $77. Los principales componentes estimados de los ajustes son los siguientes:

Un incremento de $119 en resultados acumulados, debido al nuevo modelo de deterioro de otras cuentas por cobrar el cual incluye comisiones fiduciarias y cuentas por cobrar diversas, menos $42 de impuesto diferido.

En cuanto la clasificación y la valoración de las inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (C.E. 100 de 1995).

3.19 Impacto de la adopción de nuevas normas - NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida por el IASB en el año 2016 con fecha de aplicación efectiva por las entidades a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida; para las entidades que aplican la norma NIIF 15, en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16 o antes de esa fecha.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, SIC 15 arrendamientos operativos - incentivos y SIC 27 evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento. La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios.

El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Existen exenciones opcionales para los arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

La Fiduciaria realizó una evaluación inicial de los potenciales impactos en sus estados financieros; hasta ahora el impacto más significativo identificado es el reconocimiento de un nuevo activo y un pasivo en sus contratos de arrendamiento operativo especialmente de propiedades usadas en el funcionamiento de oficinas. En adición la naturaleza de los gastos correspondientes a los contratos de arrendamientos operativos en calidad de arrendatario cambiaran con la NIIF 16, de gastos por arrendamientos a cargos por depreciación de los derechos de uso del activo y gastos financieros en los pasivos por arrendamiento. Hasta la fecha la Fiduciaria no ha finalizado su evaluación detallada del posible impacto sobre sus estados financieros con la adopción de esta nueva norma.

NOTA 4- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Las actividades de la Fiduciaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito (emisor y contraparte) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales, legales y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el proceso de gestión de riesgos de la Fiduciaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Inversiones y Riesgos Financieros conformado por miembros de la Junta Directiva, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de la Fiduciaria (SARM y SARL); lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio (SARO-PCN) y del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrolla en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

a. Riesgo de mercado:

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones, son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia así como estructura del estado de situación financiera.

Estos límites se monitorean diariamente, semanal y mensualmente y se reportan de manera mensual a la Junta Directiva.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la Fiduciaria en sus operaciones, es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. Por otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas, es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en el libro de Tesorería, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con un modelo interno paramétrico de gestión interna basado en la metodología del Valor en Riesgo (VeR) de Risk Metricks, el cual le ha permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología se encuentra construida con base en distribuciones estadísticas de los retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 95% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente y se publica un reporte interno dirigido a la Alta Dirección y a los funcionarios del Front Office.

El uso de la metodología del VeR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos a las diferentes unidades de negocio, así como comparar actividades en diferentes mercados e identificar las posiciones que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VeR es utilizado para la determinación de los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de Backtesting, pruebas limpias y pruebas sucias, que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas stress y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido cupos de contraparte y emisor bajo la metodología CAMEL. Estos límites y cupos son controlados diariamente por el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios. Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado y operaciones con vinculados.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a diciembre de 2018 y 2017 para el portafolio de la Fiduciaria fue de $12 y $38 respectivamente, equivalente al 0,03% y 0,25% del valor total del portafolio. Los indicadores de VeR que presentó la Fiduciaria durante los años terminados a 31 diciembre de 2018 y 2017, se resumen a continuación:

VeR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio

A 31 de diciembre de 2018				
	Promedio	**Máximo**	**Mínimo**	**Último**
Tasa de Interés en pesos	3.90	9.49	0.00	0.00
Tasa de Interés en UVR	0.13	0.87	0.00	0.00
Tasa de Interés DTF	0.77	9.26	0.00	0.00
Tasa de Interés IPC	18.67	37.29	0.00	0.00
Fondos de Inversión Colectiva	11.70	14.23	8.89	12.43
VeR Total	**22.45**	**36.97**	**9.67**	**12.43**

VeR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio

	A 31 de diciembre de 2017			
	Promedio	**Máximo**	**Mínimo**	**Último**
Tasa de Interés en pesos	22	36	13	14
Tasa de Interés en UVR	3	13	1	1
Tasa de Interés DTF	8	17	2	9
Tasa de Interés IPC	92	175	32	32
Fondos de Inversión Colectiva	12	19	4	11
VeR Total	**114**	**200**	**38**	**38**

1. ***Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:***

El portafolio de la Fiduciaria, de acuerdo con su composición y las operaciones desarrolladas durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no estuvieron expuestos a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones en moneda extranjera, debido a que el portafolio propio de la Fiduciaria no registro inversiones en moneda extranjera y por tanto, no registro riesgos frente a cambios a tipo de cambio.

2. ***Riesgo de tasa de interés:***

El portafolio de la Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés pero también pueden reducir y crear perdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Fiduciaria monitorea sobre bases diarias y establece límites sobre el nivel de variación en el precio de los activos por cambios en las tasas de interés.

Para ello, cuenta con las siguientes actividades de monitoreo:

- **Monitoreo del consumo de límites:** Los límites establecidos por la Junta Directiva son monitoreados diariamente e informados a la Alta Gerencia y a los operadores de la mesa de dinero.
- **Monitoreo de las posiciones especulativas:** Cuando se tomen posiciones especulativas, la Dirección de Riesgos Financieros monitorea el cumplimiento del límite de Stop Loss y VeR mediante el seguimiento de las operaciones atreves de Master Trader. Si los límites de Stop loss y/o VeR establecidos en el Manual de inversiones y Riesgos Financieros son superados, el Middle Office solicita a la Gerencia de Inversiones liquidar las posiciones que han sobrepasado los límites y suspender la operación de nuevas posiciones especulativas.
- **Monitoreo de la contribución de cada factor de riesgo al VeR total:** Mensualmente el Middle Office valida la concentración por factor de riesgo de tasa de interés al VeR total, informando de la misma al Comité de Inversiones y Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.
- **Monitoreo de la volatilidad de los factores de riesgo atados a la tasa de interés:** La Dirección de Riesgos Financieros realiza un constante seguimiento a la volatilidad de las tasas de interés que afectan el portafolio y a correlación de los factores, elaborando un informe para la Alta Gerencia.

La siguiente tabla resume la exposición del portafolio de la Fiduciaria a cambios en las tasas de interés. La tabla presenta los montos acumulados de los activos por su valor en libros categorizados por los vencimientos contractuales al 31 de diciembre de 2018:

A 31 de diciembre de 2018

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	12.438	0	0	0	12.438
Inversiones negociables en títulos de deuda	0	0	0	0	0
Inversiones negociables en títulos de renta variable	177	0	0	30.670	30.847
Total Activos	**12.615**	**0**	**0**	**30.670**	**43.285**

Al 31 de diciembre de 2018, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, el aumento del valor del portafolio sería de $64, reflejando un valor del portafolio de $3.181, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2018, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas con todas las otras variables mantenidas constantes, la disminución del valor del portafolio sería de $64, reflejando un valor del portafolio de $3.054, como resultado de una disminución en el valor razonable de las inversiones.

A 31 de diciembre de 2017

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	5.602	0	0	0	5.602
Inversiones negociables en títulos de deuda	2.024	1.545	3.095	8.593	15.257
Inversiones negociables en títulos de renta variable	48	0	0	26.922	26.970
Inversiones disponibles para la venta	0	0	0	526	526
Total Activos	**7.674**	**1.545**	**3.095**	**36.041**	**48.355**

Al 31 de diciembre de 2017, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores con todas las otras variables mantenidas constantes, el aumento del valor del portafolio sería de $268, reflejando un valor del portafolio de $16.027, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2017, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas con todas las otras variables mantenidas constantes, la disminución del valor del portafolio sería de $268, reflejando un valor del portafolio de $15.492, como resultado de una disminución en el valor razonable de las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria no poseía pasivos que devenguen tasa de interés.

3. ***Riesgo de precio:***

El portafolio de la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2018 y 2017 contaba con una inversión por $25.989 y $26.922 respectivamente, clasificada en el rubro de inversiones negociables en títulos participativos que se encontraba expuesta al riesgo de cambio de precio. Dicha inversión obedece a la participación en consorcio de la Fiduciaria en un patrimonio autónomo, el cual exige dentro de sus condiciones, la constitución de un fondo de reserva con recursos de la Fiduciaria que replique la política de inversión utilizada en el negocio.

Adicionalmente, la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2018 posee inversiones en los siguientes fondos:

- Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana por $1.063.
- Portafolio administrado (APT) por Casa de Bolsa SCB por $3.123.
- Fondo inmobiliario Nexus administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. por $495.

Tanto el fondo de reserva de estabilización, como los fondos y APT listados anteriormente valoran diariamente por valor de unidad, motivo por el cual se encuentran expuestos al riesgo de precio.

b. Riesgo de crédito:

La Fiduciaria tiene exposiciones al riesgo de crédito, el cual se define como la posibilidad que el portafolio propio incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el emisor y/o contraparte o por el pagador de las obligaciones crediticias contraídas con la Fiduciaria. La exposición al riesgo de crédito de la Fiduciaria surge como resultado de sus actividades de Tesorería, en sus transacciones con contrapartes y emisores de instrumentos financieros.

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de crédito en la Fiduciaria se encuentran consignados en el Manual de Inversiones y Riesgos Financieros, concebido para la actividad de tesorería.

La máxima autoridad en la materia es la Junta Directiva, quien orienta la política general. La Junta Directiva ha delegado su facultad de asignación y seguimiento de cupos de emisor y contraparte en el Comité de Inversiones y Riesgos Financieros conformado por dos (2) miembros de Junta Directiva.

El control del riesgo se realiza a través de tres mecanismos esencialmente: asignación anual de cupos de emisor y contraparte, control diario del consumo de los cupos asignados y la evaluación mensual de cambios sobre emisores de instrumentos financieros bajo la metodología CAMEL.

A continuación se presenta la composición del portafolio por calificación de riesgo de crédito y por sector económico, al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

A 31 de diciembre de 2018

El portafolio de la Fiduciaria a 31 de diciembre de 2018 no registra inversiones diferentes a las realizadas en el Fondo de reserva de estabilización, Fondos de Inversión Colectiva, Fondo Inmobiliario y APT; a continuación se presenta la composición del APT administrado por Casa de Bolsa SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector económico:

Calificación	Saldo	País	Moneda
AAA	2.071	Colombia	Pesos
AA+	1.046	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	**3.117**		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1.054	33,82%
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	2.063	66,18%
Total	**3.117**	**100,00%**

A 31 de diciembre de 2017

Calificación	Saldo	País	Moneda
AAA	526	Colombia	Pesos
Total Inversiones disponibles para la venta	**526**		
RN	547	Colombia	Pesos
AAA	5.932	Colombia	Pesos
AA+	2.114	Colombia	Pesos
F1+	2.598	Colombia	Pesos
BRC 1+	2.028	Colombia	Pesos
VrR 1+	2.038	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	**15.257**		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por el Gobierno Colombiano	547	3,46%
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1.589	10,07%
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	12.632	80,04%
Emitidos o garantizados por entidades del sector real	1.015	6,43%
Total	**15.783**	**100,00%**

c. Riesgo de liquidez:

Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia que la Fiduciaria no pueda cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias. La Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez mediante un modelo interno en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestas.
Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula mensualmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7, 15 y 30 días según lo establecido en el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Fiduciaria mide la volatilidad de los depósitos, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de stress propios o sistémicos.

Permanentemente, se monitorean la disponibilidad de recursos para anticipar los posibles cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la entidad y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso. En este sentido, la Fiduciaria cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir en cada caso. Tales indicadores incluyen entre otros, el IRL, el saldo de activos líquidos netos, los requerimientos de liquidez netos, la razón de cobertura, entre otros indicadores.

A través del Comité de Inversiones y Riesgos Financieros, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de la Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez o liquidez mínima, las necesidades de flujo de caja, establecidas en el presupuesto, los resultados de la Fiduciaria y los cambios en la estructura de balance. A continuación se presenta la información de los principales indicadores de riesgo de liquidez:

Diciembre de 2018

Descripción	31 de diciembre de 2018	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
Activos Líquidos				
Efectivo y depósitos en bancos	10.630	0	0	0
Inversiones negociables en títulos de deuda (TIDIS)	1.808	0	0	0
Subtotal	**12.438**	**0**	**0**	**0**
Vencimientos contractuales activos				
Otros	2.420	648	617	1.156
Subtotal	**2.420**	**648**	**617**	**1.156**
Vencimientos contractuales pasivos				
Otros pasivos	2.480	854	120	1.505
Subtotal	**2.480**	**854**	**120**	**1.505**
Neto	**(-60)**	**(206)**	**497**	**(349)**
IRL	**22,55%**			

Diciembre de 2017

Descripción	31 de diciembre de 2017	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
Activos Líquidos				
Efectivo y depósitos en bancos	5.602	0	0	0
Inversiones negociables en títulos de deuda	15.257	0	0	2.030
Subtotal	**20.859**	**0**	**0**	**2.030**
Vencimientos contractuales activos				
Vencimientos contractuales de todas las inversiones	2.085	9	12	2.063
Otros	2.613	685	671	1.258
Subtotal	**4.698**	**694**	**683**	**3.321**
Vencimientos contractuales pasivos				
Descripción	**31 de diciembre de 2017**	**De 1 a 7 Días**	**De 8 a 15 Días**	**De 16 a 30 Días**
Otros pasivos	2.668	980	126	1.562
Subtotal	**2.668**	**980**	**126**	**1.562**
Neto	**2.030**	**(286)**	**557**	**1.759**
IRL	**29,29%**			

d. Riesgo operativo

La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia de Riesgos No Financieros.

La Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas; ha logrado reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación de nuevos productos y/o servicios.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo. También se cuenta con el Manual del Plan de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

La Fiduciaria lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operativo, suministrados por los Líderes de Proceso y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

La Gerencia de Riesgos No Financieros, participa dentro de las actividades de la organización a través de su presencia en los Comités Estratégico y Tácticos y apoya la gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema y del registro de riesgos y controles asociados con el cumplimiento de la Ley Sarbanes – Oxley (SOX). Igualmente, esta Gerencia hace

parte del Comité de Seguridad de la Información donde se analiza el riesgo operativo asociado a los activos de información generados en los procesos de la Fiduciaria.

La evolución de las cifras resultantes de cada actualización del perfil de riesgo operativo de la Fiduciaria durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se muestra a continuación:

	Al 31 de Diciembre de 2018	**Al 31 de Diciembre de 2017**
Número de Procesos	15	15
Riesgos	110	115
Controles	737	855

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operativo para el año 2018 fueron de $345 y para el año 2017 fueron de $56.

Durante el año 2018 se presentaron 154 eventos de riesgo operativo, los cuales, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los más representativos son los asociados a fallas en la Ejecución y Administración de Procesos (90%), Clientes (5 %) y Fallas Tecnológicas con el (1 %).

Durante el año 2017 se presentaron 262 eventos de riesgo operativo, los cuales, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea, los más representativos son los asociados a fallas en la Ejecución y Administración de Procesos (86%), Fallas Tecnológicas con el (9%) y Clientes (4%).

e. Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, Parte I Título IV Capítulo IV, la Fiduciaria; presenta resultados satisfactorios con relación a la gestión del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y a las recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto a SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permite continuar con la mitigación de los riesgos a los cuales la Fiduciaria se encuentra expuesta, esto como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción), manteniendo un perfil aceptable, aspecto que se corrobora en la no existencia de eventos o situaciones que fueran contrarios a la buena reputación que el Banco ha sostenido en materia de SARLAFT.

Siguiendo las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre SARLAFT, los riesgos identificados por la Fiduciaria son administrados dentro del concepto de mejora continua y encaminada a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Fiduciaria.

La Fiduciaria continúa con esta gestión, razón por la cual cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la Ley.

Este sistema de administración de riesgo, es fortalecido por la segmentación desarrollada por nuestra entidad la cual permite por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en la entidad a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, la Fiduciaria mantiene su programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se imparten las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la Fiduciaria, impulsando de esta forma la cultura, la cual se cumple a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF); de la misma manera, suministró a las autoridades competentes la información que fue requerida de acuerdo con las prescripciones legales, dado que dentro de las políticas de la Fiduciaria se ha establecido el procedimiento de apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

La Fiduciaria mantiene la política que señala que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas financieras y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos utilizados para la administración del riesgo SARLAFT, los cuales se han dispuesto para la mitigación de estos riesgos al más bajo nivel posible, como tradicionalmente lo ha venido haciendo la Fiduciaria.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Fiduciaria, funciona como complemento del trabajo comercial desarrollado, teniendo en cuenta que el control hace parte de la gestión comercial, y en donde se aprovechan estos procesos para atender de manera óptima y oportuna las necesidades o requerimientos de los clientes.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, Contraloría y Revisoría Fiscal, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la Fiduciaria mantiene una adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Durante el año 2018 y 2017 se realizó seguimiento a los informes elaborados por la Contraloría y la Revisoría Fiscal en materia de SARLAFT, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Fiduciaria se consideran satisfactorios.

f. Riesgo legal

La Gerencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Fiduciaria; en particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas, analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Fiduciaria se debe señalar que, en los casos requeridos, la Fiduciaria efectuó provisiones para aquellos casos cuya probabilidad de pérdida se considera probable.

NOTA 5- ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable

ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración; la Fiduciaria utiliza una variedad de métodos y se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivativos del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria no mantiene posiciones en instrumentos no estandarizados.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo. Los datos no observables deben reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo incluyendo el riesgo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de la Fiduciaria; para lo cual considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Para la valoración de inversiones se utiliza lo determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 034 de 2014, nota 2, literal 3, valoración.

(a.) <u>Mediciones de valor razonable de instrumentos financieros</u>

El valor del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable estimado, considerando el vencimiento de corto plazo de estos activos y pasivos financieros.

A continuación un resumen de los importes de las inversiones reconocidas a valor razonable:

31 de diciembre de 2018

	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Cuentas por cobrar (Antioquia)	0	3.560	3.560	INGRESOS	Precio promedio y de mercado
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1.808	0	1.808	INGRESOS	Precio promedio y de mercado
Inversiones en fondos de inversión	30.352	495	30.847	VALOR UNIDAD	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	**32.160**	**4.055**	**36.215**		

31 de diciembre de 2017

	Nivel 2	Total	Metodología de valoración	Principales datos de entrada
Emitidos o garantizados por el Gobierno Colombiano	547	547	INGRESOS	Precio promedio y de mercado
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	1.589	1.589	INGRESOS	Precio promedio y de mercado
Emitidos o garantizados por otras instituciones financieras colombianas	12.632	12.632	INGRESOS	Precio promedio y de mercado
Emitidos o garantizados por entidades del sector real	1.015	1.015	INGRESOS	Precio promedio y de mercado, estimado y teórico
Inversiones en fondos de inversión	26.970	26.970	VALOR UNIDAD	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	**42.753**	**42.753**		

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2. Estas incluyen inversiones en títulos del sector real y participación en fondos de inversión colectiva. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

La Fiduciaria registra inversiones clasificadas en el Nivel 3 al 31 de diciembre de 2018, derivadas de la inversión en el Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario, el cual es un Fondo cerrado y de largo plazo, constituido en el marco del Decreto 2555 de 2010, que tiene como fin principal proporcionar a los Inversionistas que se vinculen la posibilidad de colocar sus recursos conjuntamente con los de otros Adherentes, a través de Compartimentos, en Activos Constitutivos de Proyectos Inmobiliarios. La Fiduciaria registra inversiones por $495 en el compartimento inmuebles Banco Popular S.A., cuyo subyacente son inmuebles entregados como aporte en especie

por parte del Banco; el Fondo de Capital Privado valora diariamente por valor de unidad calculado por Fiduciaria de Occidente S.A. administrador del fondo, sin embargo, la valoración de los activos que componen el fondo no registra mercado activo ni precios observables, por lo cual, el avaluó realizado a los activos del fondo es actualizado anualmente, efectuando los ajustes por valoración con efecto en resultados a que haya lugar.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se presentaron transferencias entre niveles.

NOTA 6- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos del efectivo comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Depósitos en Bancos y otras entidades financieras a la vista en moneda nacional	10.628	5.600
Títulos devolución de impuestos (TIDIS) (1)	1.808	0
Depósitos en el Banco de la República de Colombia	2	2
Total efectivo	**12.438**	**5.602**

(1) Corresponde a la devolución del saldo a favor de renta de los años 2016 y 2017.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no se presenta restricción por ningún concepto en el efectivo.

Las siguientes son las calificaciones crediticias otorgadas a las entidades financieras con las cuales la Fiduciaria tiene cuentas bancarias:

Entidad Financiera	Calificación
BANCO AV VILLAS S.A.	AAA
BANCO BANCOLOMBIA S.A.	AAA
BANCO DE BOGOTA S.A.	AAA
BANCO OCCIDENTE S.A.	AAA
BANCO POPULAR S.A.	AAA

NOTA 7- INVERSIONES NEGOCIABLES

Las inversiones mantenidas para negociar se detallan a continuación:

Activos financieros	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Títulos de deuda mantenidos para negociar		
Con ajuste a resultados		
En millones de pesos colombianos		
Emitidos o garantizados por el Gobierno Colombiano	0	547
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	0	1.063
Emitidos o garantizados por otras instituciones financieras	0	12.632
Emitidos o garantizados por entidades del sector real	0	1.015
Subtotal títulos de deuda	**0**	**15.257**

Activos financieros	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Con ajuste a resultados		
En millones de pesos colombianos		
Reserva de estabilización	25.989	26.922
Fondos de Inversión Colectiva	1.735	48
APT Casa de Bolsa SCB	3.123	0
Subtotal instrumentos de patrimonio	30.847	26.970
Total activos financieros mantenidos para negociar	**30.847**	**42.227**

En el mes de septiembre de 2018, la Junta Directiva de la Fiduciaria aprobó la cesión de la administración del portafolio propio a la Sociedad Comisionista de Bolsa Casa de Bolsa por lo tanto, los títulos que hacían parte del portafolio al 31 de diciembre de 2018 conforman el portafolio administrado por la firma comisionista.

Así mismo, se efectuaron inversiones en el Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. y en el Fondo de Capital Privado Nexus inmobiliario, compartimento inmuebles Banco Popular S.A. administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Las variaciones en los valores razonables de los títulos que conforman el APT con Casa de Bolsa se presentan fundamentalmente por variaciones en las condiciones del mercado, debido principalmente a cambios en las tasas de interés y otras condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria con base en su análisis considera que no han existido pérdidas en el valor razonable de los activos financieros por condiciones de deterioro de riesgo de crédito de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se encuentran inversiones negociables garantizando operaciones. Ni han sido entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones financieras.

El análisis de sensibilidad a cambios de tasas de interés de activos financieros a valor razonable es revelado en la nota 4, Información sobre inversiones a valor razonable con partes relacionadas es revelada en la nota 27.

NOTA 8- INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA

La Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018, no posee inversiones disponibles para la venta.

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación:

Activos financieros	Costo	Ganancias no realizadas	Valor razonable
Títulos de deuda disponibles para la venta			
En millones de pesos colombianos			
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	507	19	526
	507	**19**	**526**

Las variaciones en los valores razonables reflejan fundamentalmente variaciones en las condiciones del mercado debido principalmente a cambios en las tasas de interés y otras condiciones económicas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria considera que no han existido pérdidas en el valor razonable de los activos financieros por condiciones de deterioro de riesgo de crédito de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hay inversiones disponibles para la venta garantizando operaciones, ni han sido entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones financieras.

El siguiente es el movimiento de las inversiones disponibles para la venta durante los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Saldo al comienzo del año	526	1.040
Valoración con efecto en resultados	6	43
Valoración con efecto en el ORI	(24)	7
Reclasificación de título disponible para la venta a inversiones negociables*	(508)	(523)
Redenciones	0	(41)
Saldo al final del año	**0**	**526**

* Corresponde al bono Nº 7605 de Disponibles para la venta a Inversiones negociables reclasificación realizada el 25 de febrero de 2018.

El siguiente es el resumen de las inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda por fechas de vencimiento:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Menos de 5 años	0	526
TOTAL	**0**	**526**

NOTA 9- CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Otros(*)	3.890	268
Negocios fiduciarios	2.911	2.851
En operaciones conjuntas	1.853	1.575
Total Cuentas por Cobrar	**8.654**	**4.694**
Provisión por deterioro	(1.077)	(1.354)
Total Cuentas por cobrar	**7.577**	**3.340**

* El siguiente es un resumen del rubro de otros:

Detalle Otros	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Consorcio Pensiones Antioquia (1)	3.560	0
Impuestos pagados por cuenta de Negocios Fiduciarios	108	97
Otros	125	113
Reintegro gastos de personal Negocio NESA	49	49
Diversas operaciones conjuntas	39	0
Cuentas por cobrar a Empleados	8	8
Embargos Judiciales	1	1
Total Otros	**3.890**	**268**

(1) El 29 de enero de 2018 se recibió una comunicación por parte de un fideicomitente de un Patrimonio Autónomo, donde solicita el reintegro de recursos que fueron descontados por concepto de comisiones por administración causada y cobrada; el valor de dicha solicitud asciende a la suma de $3.612 millones incluyendo capital e intereses.

De acuerdo con el análisis realizado por la Administración de la Fiduciaria y con los conceptos recibidos de los abogados internos y externos, se recomendó realizar el reintegro al Patrimonio Autónomo, del valor indicado en el párrafo anterior de esta forma la Fiduciaria realizó el giro de los recursos en marzo 16 del presente año.

Se recibió comunicación por el Fideicomitente en julio de 2018, donde este último solicita a la Fiduciaria su consentimiento para terminar y liquidar anticipadamente el contrato Fiduciario, en respuesta a dicha comunicación la Fiduciaria como representante del Consorcio en julio 30 de 2018 manifestó encontrarse de acuerdo con terminar y liquidar el contrato fiduciario por mutuo acuerdo entre las partes.

El 9 de agosto de 2018 las partes se reunieron para tratar entre otros asuntos el reintegro de los recursos girados por la Fiduciaria dejando como precedente que existe un desequilibrio en la ecuación económica del contrato, el cual ha sido previamente reconocido por el Fideicomitente al aprobar los traslados entre sub-cuentas del Patrimonio Autónomo administrado.

Con el fin de avanzar en el proceso de terminación por mutuo acuerdo del contrato y su consecuente liquidación el Consorcio estimó que el proceso de liquidación concluirá en seis meses aproximadamente teniendo en cuenta la naturaleza del negocio y los procesos operacionales y de finiquito entre las partes, estimando por tanto que el contrato de fiducia estará concluyendo en el primer semestre de 2019.

Durante el trimestre terminado al 30 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la elaboración del cronograma de liquidación de mutuo acuerdo del negocio fiduciario, adicional a esto en el comité realizado en octubre 24 de 2018 se presentó el avance de las mesas de trabajo operativas llevadas a cabo entre la Fiduciaria Popular S.A., como representante del Consorcio y el Fideicomitente.

Durante el cuarto trimestre de 2.018 se llevó a cabo mesa de trabajo jurídica entre el Consorcio y el Fideicomitente, en la cual se socializó con el Departamento de Antioquia los aspectos a tener en cuenta para la liquidación del contrato, principalmente en relación con las gestiones que cada parte deberá desarrollar y el contenido del acta de terminación a suscribir.

El siguiente es el movimiento de deterioro para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	31 de diciembre de 2018	**31 de diciembre de 2017**
Saldo al comienzo del año	(1.354)	(1.483)
Adopción NIIF 9	119	0
Recuperaciones	526	531
Provisión cargada a resultados	(368)	(614)
Castigos*	0	212
Saldo al final del periodo	**(1.077)**	**(1.354)**

* A diciembre de 2017 los castigos de cartera corresponden a comisiones fiduciarias de la Empresa Gestora Operadora de Buses EGOBUS S.A.S. por $96 y $116 de los Patrimonios Autónomos EGOBUS SITP PERDOMO y EGOBUS SITP SUBA CENTRO, respectivamente.

NOTA 10- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA, NETO

El siguiente es un resumen de los activos no corrientes mantenidos para la venta:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Bien inmuebles	78	78
Otros activos	5	5
Subtotal	**83**	**83**
Provisión activos mantenidos para la venta	(83)	(83)
Total	**0**	**0**

Los bienes inmuebles corresponden al 2,72% de propiedad del lote de terreno denominado "Barú Beach 2" ubicado en el corregimiento de Santa Ana Municipio de Cartagena; la propiedad se comparte con otras entidades y con la sociedad Barú Beach S.A.

Los otros activos corresponden a joyas recibidas como dación de pago por un siniestro en el año 2008 y se encuentran en custodia de la Fiduciaria; los utensilios de cocina por valor de $6 fueron dados de baja en junio de 2016 porque están en uso de la Fiduciaria.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos no corrientes disponibles para la venta se encuentran totalmente provisionados de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 036 de 2014.

NOTA 11- ACTIVOS TANGIBLES

El siguiente es un resumen de las cuentas de activos tangibles:

	Para uso propio	Total
Costo / valor razonable:		
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**9.844**	**9.844**
Compras o gastos capitalizados (neto)	888	888
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**10.732**	**10.732**
Compras o gastos capitalizados (neto)	122	122
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**10.854**	**10.854**
Depreciación Acumulada:		
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(5.368)**	**(5.368)**
Depreciación del periodo con cargo a resultados	(359)	**(359)**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(5.727)**	**(5.727)**
Depreciación del periodo con cargo a resultados	(394)	(394)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(6.121)**	**(6.121)**
Activos Tangibles, neto:		
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**4.476**	**4.476**
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**5.005**	**5.005**
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**4.733**	**4.733**

(1) Propiedades y Equipos para Uso Propio

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por tipo de propiedades y equipos para uso propio:

31 de diciembre de 2018	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Terrenos	245	0	245
Edificios	5.769	(2,115)	3.654
Equipo de oficina, enseres y accesorios	1.386	(1.034)	352
Equipo informático	3.393	(2.911)	482
Vehículos	61	(61)	0
Saldos al 31 de diciembre de 2018	**10.854**	**(6.121)**	**4.733**

31 de diciembre de 2017	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Terrenos	245	0	245
Edificios	5.769	(1,944)	3.825
Equipo de oficina, enceres y accesorios	1.354	(944)	410
Equipo informático	3.303	(2.783)	520
Vehículos	61	(56)	5
Saldos al 31 de diciembre de 2017	**10.732**	**(5.727)**	**5.005**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existen propiedades y equipos entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones, embargos o procesos judiciales.

La póliza todo riesgo tomada por el Banco Popular S.A. de la cual son beneficiarios sus filiales, se encuentra contemplado el amparo de los siguientes bienes:

Descripción de Bienes Asegurados	Suma Asegurada
Edificio	286.035
Contenidos	41.738
Bienes en dación de pagos	19.608
Inmuebles en arriendo	56.074
Equipo electronico	166.002
	569.457

NOTA 12- ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El siguiente es el movimientos de las cuentas de activos intangibles al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Licencias
Costo	
Al 31 de diciembre de 2016	1.453
Adiciones por compras	1.014
Al 31 de diciembre de 2017	2.467
Adiciones por compras	645
Al 31 de diciembre de 2018	3.112
Amortización acumulada:	
Al 31 de diciembre de 2016	715
Amortización del periodo al gasto	335
Al 31 de diciembre de 2017	1.050
Amortización del periodo al gasto	559
Al 31 de diciembre de 2018	1.609
Activos intangibles neto:	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	738
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.417
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1.503

Durante el año 2018 se realizó compra y renovación de licencias, además se llevó a cabo la implementación de los proyectos 1242 FIC´S para los Fondos de Inversión Colectiva, Circular 030 para los Negocios Fiduciarios y ERP SAP.

NOTAS 13 – ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es un resumen de los activos no financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	31 de diciembre de 2018
Saldo a Favor a diciembre 2017	1.744
Anticipo sobretasa año gravable 2018	125
Ajuste del Impuesto Corriente de periodos anteriores	64
Saldo a Favor anticipo sobretasa 2017	-
Auto-Retenciones del 2018	2.970
Otras Retenciones	21
Impuesto Corriente de 2018	(759)
Devolución de Renta 2016 y 2017	(1.808)
Saldo a Favor Impuesto de Renta a diciembre 2018	**2.357**

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Anticipo retención en la fuente	0	159
Saldo a favor impuesto de renta (1)	2.357	1.744
Total Activos no financieros	**2.357**	**1.903**

(1) Compensación del pasivo por impuesto de renta corriente.

NOTA 14 OTROS ACTIVOS

En los períodos terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017 el rubro de otros activos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Gastos pagados por anticipado	581	338
Otros derechos	72	72
Otros activos operaciones conjuntas	12	15
Total otros activos, neto	**665**	**425**

NOTA 15- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias de los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 comprende lo siguiente:

Concepto	31 de diciembre De 2018	31 de diciembre de 2017
Impuesto de renta del periodo corriente	(705)	(1.380)
Sobretasa renta	(54)	(195)
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	0	116
Subtotal Impuestos periodo corriente	**(759)**	**(1.459)**
Impuestos diferidos netos del período	(50)	82
Total	**(809)**	**(1.377)**

b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que en Colombia:

I. Las tarifas de impuesto sobre la renta para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y siguientes son del 37%, 33%, 32%, 31% y 30%, respectivamente (incluida la sobretasa del impuesto de renta, únicamente para el año 2018 del 4%). Para el año 2017 la tarifa de impuesto sobre la renta fue del 40%.

II. A partir del 1 de enero de 2017, la renta mínima (renta presuntiva) para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

III. Hasta el 31 de diciembre de 2016, se podían compensar las pérdidas fiscales con rentas gravables futuras sin que existiera un límite en el tiempo. A partir del año 2017 las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.

IV. Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.

V. El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto por impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto a las ganancias efectivamente registrado en el estado de resultados:

	31 de diciembre de 2018	**31 de diciembre de 2017**
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	**2.345**	**3.927**
Gasto de impuesto teórico a la tarifa del 37% y 40%	868	1.571
Gastos no deducibles	71	164
Ingresos no gravados y otros no constitutivos de renta	(21)	(48)
Efecto en el impuesto diferido por cambios en las tasas tributarias	0	(22)
Intervalo marginal de la sobretasa de renta	(32)	(48)
Remedición de impuestos diferidos en periodos anteriores	(78)	(124)
Ajuste impuesto corriente de periodos anteriores	0	(116)
Otros conceptos	1	0
Total del impuesto del periodo	**809**	**1.377**

c) Pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva:

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 no existen pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva que no hayan sido utilizadas y por lo tanto la entidad tampoco tiene registrado impuestos diferidos activos por este concepto.

d) Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:

Los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido activo y pasivo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presentan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2018

	Saldo a 31 de diciembre de 2017	Cambio en politicas	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre de 2018
Impuesto diferido activo					
Ganancia lineal por inversiones en títulos de deuda	3	0	(3)	0	0
Cargos diferidos	210	0	(75)	0	135
Mayor costo fiscal en gastos pagados por anticipado	11	0	(9)	0	2
Subtotal	**224**	**0**	**(87)**	**0**	**137**
Impuesto diferido pasivo					
Valoración de inversiones en títulos de deuda	(91)	0	82	9	0
Propiedad y equipo	(964)	0	18	0	(946)
Cuentas por cobrar por comisiones	(23)	(42)	(63)	0	(128)
Mayor costo contable en gastos pagados por anticipado	0	0	0	0	0
Subtotal	**(1.078)**	**(42)**	**37**	**9**	**(1.074)**
Total	**(854)**	**(42)**	**(50)**	**9**	**(937)**

Al 31 de diciembre de 2017

	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Impuesto diferido activo				
Ganancia lineal por inversiones en títulos de deuda	0	3	0	3
Cargos diferidos	312	(102)	0	210
Mayor costo fiscal en gastos pagados por anticipado	0	11	0	11
Subtotal	**312**	**(88)**	**0**	**224**

Al 31 de diciembre de 2017

	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo a 31 de diciembre de 2017
Impuesto diferido pasivo				
Valoración de inversiones en títulos de deuda	(84)	(5)	(2)	(91)
Propiedad y equipo	(987)	23	0	(964)
Cuentas por cobrar por comisiones	(160)	137	0	(23)
Mayor costo contable en gastos pagados por anticipado	(15)	15	0	0
Subtotal	**(1.246)**	**170**	**(2)**	**(1.078)**
Total impuesto diferido neto	**(934)**	**82**	**(2)**	**(854)**

El siguiente es un resumen de los saldos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Activo por impuesto diferido	137	224
Pasivo por impuesto diferido	(1.074)	(1.078)
Total	**(937)**	**(854)**

En la aplicación del párrafo 74 de la NIC 12, la Fiduciaria ha compensado los impuestos diferidos activos y pasivos para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera.

e) Posición por incertidumbres fiscales:

El marco normativo sobre el cual se desarrolla el proceso de impuestos en la Fiduciaria, se encuentra establecido dentro de las leyes tributarias vigentes; por lo tanto, la Entidad no toma riesgos que puedan conllevar a generar cargos por obligaciones fiscales.

f) Efecto de impuestos diferidos en cada componente de Otro Resultado Integral en el Patrimonio:

	31 de diciembre de 2018			31 de diciembre de 2017		
Componentes ORI	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto diferido	Neto	Monto antes de impuesto	Gasto (ingreso) de impuesto diferido	Neto
Ganancia neta no realizada en inversiones en título de deuda	(24)	9	(15)	(7)	2	(5)
Total otros resultados integrales durante el período	**(24)**	**9**	**(15)**	**(7)**	**2**	**(5)**

Ley de Financiamiento – (Reforma Tributaria)

El 28 de diciembre de 2018 se expidió la Ley 1943 (Ley de Financiamiento), mediante la cual se introdujeron nuevas reglas en material tributaria, cuyos aspectos más relevantes se presentan a continuación:

- Reducción gradual en la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios corporativa así: año gravable 2019, tarifa del 33%; año gravable 2020, tarifa del 32%; año gravable 2021, tarifa del 31%; y a partir del año gravable 2022, tarifa del 30%.

- Para las entidades financieras se crea una sobretasa del 4% para el año gravable 2019 y del 3% para los años gravables 2020 y 2021, cuando la renta líquida gravable supere 120.000 UVT.

- Reducción gradual y finalmente eliminación de la renta presunta en los siguientes términos: año gravable 2018, tarifa del 3,5%; año gravable 2019, tarifa del 1,5%; año gravable 2020, tarifa del tarifa del 1,5%; y a partir del año gravable 2020, tarifa del 0%.

- Regla general que determina que será deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagado en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta). Como reglas especiales se señala que será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.

- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser deducible del impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.

- La regla de subcapitalización se modifica disponiéndose que el monto máximo de endeudamiento será el patrimonio líquido del año inmediatamente anterior multiplicado por dos (antes se multiplicaba por tres) y precisándose que el endeudamiento debe corresponder a préstamos con vinculados residentes y no residentes. Esta regla, no se aplicará a vigilados por la Superintendencia Financiera, compañías de factoring, empresas en período improductivo, a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte ni a la financiación de proyectos de infraestructura de servicios públicos.

En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:

- Se incrementó al 7,5% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.

- Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 15% para dividendos que superen las 300 UVT ($10.281.000 para año 2019).

- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo de beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).

- Se consagró un régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 1819 de 2016 si se decretaron en calidad de exigibles antes del 31 de diciembre de 2018, en caso contrario, deberán ceñirse a las nuevas reglas de la Ley de Financiamiento.

- Se abrió nuevamente la posibilidad de terminar de manera extraordinaria los procesos litigiosos que se encuentren en vía gubernativa (Terminación por Mutuo Acuerdo) o en vía jurisdiccional (Conciliación Contencioso Administrativa), mediante el pago del 100% del impuesto a cargo o el 50% de las sanciones actualizadas, dependiendo del acto administrativo objeto de discusión y, obteniendo una condonación en una proporción de los intereses, sanciones y actualizaciones, que varía dependiendo del instante en que se encuentre el proceso.

- Para el caso de la Conciliación Contencioso Administrativa, el interesado podrá solicitarla hasta el 30 de septiembre de 2019 y en todo caso suscribir el acta que da lugar a la conciliación a más tardar el 31 de octubre de 2019. Para las Terminaciones por Mutuo Acuerdo el interesado podrá solicitar su implementación hasta el 31 de octubre de 2019.

NOTA 16- CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el resumen de las cuentas por pagar:

Concepto	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Costos y gastos por pagar	474	227
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas	449	355
Comisiones y honorarios	269	263
Otros	218	195
Arrendamientos	85	0
Proveedores y servicios por pagar	67	18
Total	**1,562**	**1,058**

NOTA 17- BENEFICIOS DE EMPLEADOS

El siguiente es un resumen de las provisiones por beneficios de empleados:

	31 de Diciembre de 2018	31 de Diciembre de 2017
Cesantías	528	538
Intereses sobre cesantías	62	62
Vacaciones	398	391
Prima de vacaciones	7	16
Provisiones por beneficios a empleados – Indemnizaciones *	0	100
Total	**995**	**1.107**

* Corresponde a indemnizaciones a empleados aprobadas mediante Acta Nº 379 de junta directiva del día 20 de diciembre de 2017.

NOTA 18- PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS LEGALES Y OTRAS PROVISIONES

El movimiento y los saldos de las provisiones para provisiones legales y otras provisiones durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se describen a continuación:

	Provisiones legales	Otras provisiones	Total provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2016	542	361	903
Incremento de provisiones en el período	64	2.256	2.320
Utilizaciones de las provisiones	(180)	(2.602)	(2.782)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	426	15	441
Incremento de provisiones en el período	595	24	619
Utilizaciones de las provisiones	0	(34)	(34)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.021	5	1.026

Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto (consorcio) FIDUFOSYGA 2005 "En Liquidación"

En relación con el Consorcio Fidufosyga 2005 "en liquidación", en el cual la Fiduciaria tiene una participación del 6,55%, ha sido vinculado por la Contraloría General de la República (CGR) como pagador de los recursos en procesos de responsabilidad fiscal y existen contingencias en otros procesos de terceros dirigidos contra el Estado Colombiano en los cuales el Consorcio ha sido incluido como presunto responsable.

Al 31 de diciembre de 2018 el Consorcio Fidufosyga 2005 tiene registradas provisiones por $14.888 por los procesos judiciales, multas impuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, que consideran probables, de los cuales por participación corresponden $975 a la Fiduciaria Popular.

Se informa que la Gerencia Departamental Colegiada del Valle de la Contraloría General de la República mediante Auto No.0629 de diciembre 23 de 2016, ordenó vincular al proceso de responsabilidad fiscal 2016 No.0341 a las sociedades fiduciarias integrantes del Consorcio Fidufosyga 2005, por presunto detrimento patrimonial en cuantía de $85.108 derivado del pago de recursos a la EPS Coomeva en el proceso de compensación a cotizantes y beneficiarios fallecidos, en el periodo de febrero de 2005 a 2013.

De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Fidufosyga 2005, con corte 31 de diciembre de 2018, el 19 de marzo de 2018, la Contraloría decretó pruebas. Mediante auto del 3 de agosto de 2018, fijó fecha para visita especial a las instalaciones de la ADRES desde el 27 de agosto de 2018 y hasta agotar el objeto de la diligencia. Desde el 27 al 31 de agosto de 2018, los delegados de la Contraloría realizaron visita especial a la ADRES.

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consorcio Fidufosyga 2005 considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio Fosyga 2005.

Otros Procesos Judiciales

En relación con el proceso judicial de controversias contractuales iniciado por el Departamento de Cundinamarca contra la Fiduciaria y contra el mandatario Luis Enrique Castro Rosas, cuya pretensión de la demanda consiste en que se declare que el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado el 15 noviembre de 2007 entre la Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño hoy liquidada y la Fiduciaria, con el cual se constituyó el Fideicomiso denominado EMPRESA EDITORIAL DE CUNDINAMARCA ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN, expiró el 15 noviembre de 2013; como consecuencia de ello se proceda a su liquidación y se ordenó a la Fiduciaria, a hacer devolución al Departamento del saldo que reposa en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar, con los rendimientos hasta que se verifique la entrega efectiva de los recursos. La cuantía de la reclamación es estimada en la suma de $1.822. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de septiembre 20 de 2017, declaró la terminación del contrato de fiducia por vencimiento el 15 de noviembre de 2013, declaró liquidado el contrato de fiducia y condenó a la Fiduciaria a reintegrar la suma de $1.953, más las costas. El apoderado de la Fiduciaria interpuso el recurso de apelación y se fijó fecha para el 17 de noviembre de 2017 para audiencia de conciliación antes de resolver la concesión del recurso de apelación. En la audiencia de conciliación judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en la cual la apoderada del Departamento de Cundinamarca presentó el Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de fecha 22 de noviembre de 2017, en la cual se manifiesta no conciliar. Así las cosas, agotada esta etapa, el Tribunal decidió conceder el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y el mandatario Luis Enrique Castro Rosas.

A pesar de haber interpuesto el recurso de apelación, se hizo devolución de la suma de $1.822 que se encontraba consignada en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar a nombre del Patrimonio Autónomo EDICUNDI, toda vez que sobre el recurso de apelación no se debatió lo atinente a la terminación y liquidación del contrato fiduciario, sino que el Tribunal desconoció las cláusulas del contrato fiduciario, al exigir la devolución de la suma de $1.953, ya que los recursos que en la demanda pretendió el Departamento de Cundinamarca que se devolvieran, se encontraban en un Fondo de Inversión Colectiva, cuya rentabilidad está sujeta a las condiciones del mercado durante el término de ejecución del negocio fiduciario y no de la aplicación del IPC, es decir no se ajusta a la realidad jurídica y económica del contrato. El Consejo de Estado con auto de fecha 3 de abril de 2018 admitió el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y por el Señor Luis Enrique Castro Rojas. El día 27 de agosto de 2018 se radicó el escrito de alegatos de conclusión. En cuanto a las provisiones respecto del anterior proceso, se encuentra constituida una provisión por la suma de $29 millones que corresponde a la parte que está a cargo de la Fiduciaria, a que se refiere la sentencia.

El proceso ordinario iniciado por PROSEGUR contra las sociedades integrantes del Consorcio Pensiones Antioquia 2005, integrado por Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Agraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A. El demandante pretende declarar el incumplimiento del Consorcio Pensiones Antioquia 2005 en el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la cuantificación del Recalculo del Pasivo Pensional de la Gobernación de Antioquia. Como consecuencia de la declaración se condenó al Consorcio al pago del 50% final del valor del contrato, estimado en la suma de $15 más IVA., y los intereses de mora. Mediante sentencia de fecha 28 de septiembre de 2014, notificada el 25 de marzo de 2015, el Juzgado 15 Civil Municipal de Medellín, condenó al Consorcio Pensiones Antioquia al pago de la suma de $15, equivalente al 50% del valor del contrato. Se interpuso recurso de apelación contra la sentencia el 6 de abril de 2015. De acuerdo con el informe de la abogada del Consorcio, el proceso se encuentra en el Juzgado 21 Civil del Circuito de Medellín, para que resuelva el recurso de apelación. Respecto del mismo, se tiene una provisión en el Consorcio por la suma de $17, la cual le corresponde a la Fiduciaria, la suma de $5.

Existen otros procesos judiciales, respecto de los cuales no reportan riesgos para la Fiduciaria y por lo tanto no generan provisión.

NOTA 19- PASIVOS NO FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos no financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Retenciones y aportes laborales	566	656
Impuesto a las ventas por pagar	112	129
Impuesto de industria y comercio	68	81
Total	**746**	**866**

NOTA 20- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Número de acciones autorizadas	45.000.000	45.000.000
Número de acciones suscritas y pagadas	38.225.668	38.225.668
Capital suscrito y pagado	38.226	38.226
Prima en emisión de acciones	8.086	8.086

Al 31 de diciembre de 2018, el capital autorizado de la Fiduciaria es de cuarenta y cinco mil millones ($45.000), representado en acciones nominativas ordinarias por valor nominal de mil pesos (1.000) cada una.

El capital suscrito y pagado de la Fiduciaria estaba representado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, por treinta y ocho millones doscientos veintiséis (38.225.668) acciones de valor nominal de mil pesos ($1.000) cada una.

Mediante el acta de asamblea de accionistas No 62 del 20 de marzo de 2018, se autorizó la distribución de dividendos en efectivo por dos mil doscientos noventa y cinco (2.295).

La composición de las reservas apropiadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Reserva legal	4.998	4.743
Total	**4.998**	**4.743**

Reservas

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria debe crear una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas. De igual manera, se constituyen reservas por disposiciones fiscales de conformidad con el decreto 2336 de 1995 para el año 2017.

Según proyecto de distribución de utilidades aprobado en el acta de asamblea de accionistas No.62 del 20 de marzo de 2018, el valor de la reserva legal se incrementó en $255.

Utilidades Retenidas no apropiadas

La composición de las utilidades retenidas no apropiadas, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2018	**31 de diciembre de 2017**
Ajustes en la aplicación por primera vez de las NIIF	1.931	2.499
Resultados de ejercicios anteriores Aplicación NIIF 9	77	0
Resultado del ejercicio	1.536	2.550
Total	**3.544**	**5.049**

La utilidad neta por acción para el 2018 fue de 39,79 y para el 2017 fue de 66,84 por acción. Para calcularla la Fiduciaria divide el resultado integral del periodo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el número de acciones ordinarias en circulación fue de 38.226 acciones.

NOTA 21- ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

Los objetivos de la Fiduciaria en cuanto al manejo de su capital están orientados a:

a) Cumplir con los requerimientos de establecidos por las norma colombianas en cuanto a patrimonio técnico y margen de solvencia.

b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantenerse como negocio en marcha.

Para cumplir los anteriores objetivos la Fiduciaria monitorea los indicadores de solvencia para cumplir con los mínimos requeridos.

De acuerdo con los requerimientos legales, las sociedades fiduciarias deben mantener un margen de solvencia mínimo el cual no puede ser inferior al 9%.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital y solvencia. El siguiente es el detalle de los índices:

	31 de diciembre de 2018	31 de diciembre de 2017
Patrimonio Adecuado	5.600	2.922
Patrimonio Técnico	17.799	20.125
Exceso (defecto)	12.199	17.203
Margen de solvencia mínimo requerido	9%	9%
Margen de solvencia de Fiduciaria Popular	28,60%	61,99%
Exceso (defecto)	19,60%	52,99%

NOTA 22- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018 en el curso normal de las operaciones surgen procesos contra la Fiduciaria, sobre la base de sus propios estimados y con la ayuda de asesores externos; la gerencia de la Fiduciaria considera que no se presentarán pérdidas en relación de dichos procesos, por consiguiente no se ha hecho ninguna provisión en los Estados Financieros. A continuación se presenta un resumen:

Saldo inicial a 31 de diciembre de 2017	**2,026**
Nuevos del periodo	582
Incrementos	0
Disminución	(135)
Total procesos 31 de diciembre de 2018	**2,473**

a. Procesos Civiles

Al 31 de diciembre de 2018, el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos judiciales por demandas civiles, sin incluir aquellas de probabilidad remota, se mantuvo en $135.

Saldo inicial a 31 de diciembre de 2017	**233**
Nuevos procesos civiles	37
Incremento en procesos civiles	0
Disminución en procesos civiles	(135)
Total procesos 31 de diciembre de 2018	**135**

b. Procesos administrativos y otros

Al 31 de diciembre de 2018, la cuantía de las diferentes pretensiones alcanzaba la suma de $2.338, estas son de probabilidad remota:

Saldo inicial a 31 de diciembre de 2017	**1.793**
Nuevos procesos administrativos y otros	545
Incremento en procesos administrativos y otros	0
Disminución en procesos administrativos y otros	0
Total procesos 31 de diciembre de 2018	**2.338**

NOTA 23- INGRESOS (GASTOS) POR COMISIONES Y HONORARIOS

El siguiente es un resumen de los ingresos, gastos por comisiones y honorarios:

	Acumulado al	
Ingresos por comisiones y honorarios	**31 de diciembre de 2018**	**31 de diciembre de 2017**
Administración de fondos de inversión colectiva	8.449	8.421
Administración de negocio fiduciarios	7.867	7.244
Administración del fondo de pensiones voluntarias	2.106	2.002
Administración de operaciones conjuntas	6.064	5.367
Total	**24.486**	**23.034**

	Acumulado al	
Gastos por comisiones	**31 de diciembre de 2018**	**31 de diciembre de 2017**
Servicios bancarios	428	394
Servicio red de oficinas	178	171
Riesgo operativo	1	3
Total	**607**	**568**
Ingresos netos por costos y comisiones	**23.879**	**22.466**

NOTA 24- OTROS INGRESOS

A continuación, se presenta un resumen de los otros ingresos y gastos:

	Acumulado al	
Otros Ingresos	**31 de diciembre de 2018**	**31 de diciembre de 2017**
Reintegros de gastos	1.270	1.103
Arrendamientos	20	19
Actividades en operaciones conjuntas	16	19
Recuperaciones riesgo operativo	1	7
Total	**1.307**	**1.148**

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 los reintegros de gastos corresponden principalmente a Revisoría Fiscal, Calificadora de Riesgo, Custodio, Uso de Red del Banco Popular S.A. Papelería, realizados por el Fondo de Pensiones Voluntarias Multiopción, Fondos de Inversión Colectiva, Consorcios y Negocios Fiduciarios.

NOTA 25 – GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta un resumen de los gastos de personal de diciembre de 2018 y 2017:

	Acumulado al	
Gastos de personal	**31 de diciembre de 2018**	**31 de diciembre de 2017**
Sueldos y horas extras	10.145	9.953
Aportes seguridad social	1.483	1.485
Vacaciones	641	664
Cesantías	610	607
Prima legal	601	593
Aportes parafiscales	501	500
Comisiones	207	198
Auxilios al personal	190	171
Indemnizaciones	138	404
Bonificaciones	120	40
Intereses sobre cesantías	68	68
Auxilio de transporte	63	59
Prima de vacaciones	11	16
Riesgo operativo	4	0
	14.782	**14.758**

NOTA 26- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos generales de administración para los años terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017, se presenta a continuación:

	Acumulado al	
Gastos generales de administración	**31 de diciembre de 2018**	**31 de diciembre de 2017**
Otros gastos operacionales y de operaciones conjuntas (2)	2.045	1.452
Honorarios (1)	1.678	1.543
Arrendamientos (3)	990	839
Mantenimiento y reparaciones (4)	807	903
Seguros	614	522
Prorrateo IVA descontable	608	655
Impuestos	602	602
Riesgo operativo (5)	338	29
Contribuciones y afiliaciones	322	321
Servicios públicos	302	331
Administración oficinas	241	191

Gastos generales de administración	Acumulado al 31 de diciembre de 2018	Acumulado al 31 de diciembre de 2017
Gastos de viaje y transporte	183	146
Correspondencia	172	203
Procesamiento electrónico de datos	106	62
Aseo y Vigilancia	100	103
Bodegaje y archivo	100	114
Útiles y papelería	79	95
Relaciones públicas	79	67
Aseo y cafería	61	79
Gastos legales	58	46
Servicios temporales	54	238
Fotocopias e impresiones	42	127
Publicidad y propaganda	14	21
Suscripciones y publicaciones	13	6
Patrocinios	11	0
Litigios en procesos operativos	0	22
	9.619	**8.717**

(1) Lo integran los gastos de Revisoría fiscal, sistemas y servicios tecnológicos, asesorías financieras, junta directiva, asesorías jurídicas, asesorías tributarias, outsorcing de nómina.

(2) Gastos de operaciones conjuntas: comisiones, transporte, gastos legales, servicios temporales, publicidad y propaganda, servicios públicos, gastos de viaje, trasporte, útiles y papelería, donaciones y otros.

(3) Leasing operativo Banco de Occidente S.A., IBM Capital de Colombia, HP Financial Service Colombia, oficinas Banco Popular, equipos Telmex Colombia e Impresoras Lexmark International Trading Corporation.

(4) Mantenimiento herramientas tecnológicas y licencias, equipo de oficina y equipo de cómputo.

(5) En agosto de 2018, la Fiduciaria dentro del giro normal de sus operaciones recibió una comunicación por parte de un Fideicomitente en relación con una diferencia identificada en el estado de cuenta del Fideicomiso por $86. La Fiduciaria a través de la Vicepresidencia de Gestión Fiduciaria ejecutó los protocolos de control interno correspondientes, identificando que la diferencia reportada por el Fideicomitente no era usual, por lo cual decidió como protocolo adicional involucrar a la gerencia de Auditoría Interna, con el fin de adelantar una investigación sobre este caso, en la cual se detectó la existencia de un fraude, relacionado con una apropiación indebida de recursos en un Fideicomiso administrado por la Fiduciaria. De acuerdo con los resultados de la investigación realizada por la Auditoría Interna, se estableció que este evento se presentó durante el año 2012 y el mes de enero de 2018, por lo cual la Fiduciaria constituyo provisión por $336.

NOTA 27- PARTES RELACIONADAS

La parte mayoritaria de las acciones de la Fiduciaria (94,85%) son propiedad de Banco Popular S.A. quien es la controladora.

Las partes relacionadas para la Fiduciaria son las siguientes:

1. Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.
2. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.
3. Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Directores quienes son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre de 2018

	Accionistas
Activo	
Efectivo	8.608

31 de diciembre de 2017

	Accionistas
Activo	
Efectivo	4.720

Las transacciones más representativas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, con partes relacionadas comprenden:

a. Ventas, servicios y transferencias

31 de diciembre de 2018

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	37	0	0
Ingresos por intereses	414	0	0
Gasto honorarios y comisiones	178	92	0
Gastos de operación	94	0	0
Sueldos y salarios	0	0	2.710

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Fiduciaria posee los siguientes acuerdos contractuales con el Banco Popular S.A., así:

- Arrendamiento de espacio en el Centro de Operaciones de Contingencia (COC), el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por $48.

- Arrendamiento de espacio en el piso 9 y parqueadero No.99088 del sótano No.1 en el edificio One Plaza de Medellín, servicios públicos, cafetería y mensajería, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por $38.

- Arrendamiento de espacio en el piso 10 de la dirección general para uso de la mesa de dinero, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por $9.

31 de diciembre de 2017

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	35	0	0
Ingresos por intereses	293	0	0
Gasto honorarios y comisiones	172	101	0
Gastos de operación	58	0	0
Sueldos y salarios	0	0	2.784

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. Durante los periodos presentados no se han otorgado ni recibido garantías; ni se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en los periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

b. Compensación del personal clave de la gerencia:

La gerencia clave incluye Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Directores. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de los salarios:

Concepto	**31 de diciembre de 2018**	**31 de diciembre de 2017**
Salarios	2.710	2.784

NOTA 28- OPERACIONES CONJUNTAS

Conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 000006 de 2009 de la Superintendencia de Sociedades cuando dos (2) o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman, por lo tanto cada uno de los partícipes tiene derecho sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

A continuación se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Fiduciaria tiene participación al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	Participación	Activos Corrientes	**Total Activos**	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	**Total Pasivos**
31 de diciembre de 2018						
CONSORCIO FIDUCIARIO ABURRA ORIENTE	50,00%	20	**20**	0	0	**0**
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	51	**51**	1	975	**976**
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	312	**312**	27	0	**27**
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1,530	**1,530**	98	0	**98**
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	74	**74**	16	0	**16**
CONSORCIO PENSIONES TOLIMA 2007	60.00%	6	**6**	0	0	**0**
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	269	**269**	15	0	**15**
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	625	**625**	6	0	**6**
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	337	**337**	135	0	**135**
CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACIÒN)	50.00%	268	**268**	0	127	**127**
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	588	**588**	70	0	**70**
		4,080	**4,080**	368	1,102	**1,470**

	Participación	Activos Corrientes	**Total Activos**	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	**Total Pasivos**
31 de diciembre de 2017						
CONSORCIO FIDUCIARIO ABURRA ORIENTE	50,00%	20	**20**	0	0	**0**
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	47	**47**	0	380	**380**
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	118	**118**	21	0	**21**
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	633	**633**	79	0	**79**
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	64	**64**	6	0	**6**
CONSORCIO PENSIONES TOLIMA 2007	60.00%	9	**9**	0	0	**0**
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	216	**216**	17	0	**17**
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	676	**676**	5	0	**5**
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	285	**285**	2	28	**30**
CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACIÒN)	50.00%	117	**117**	0	43	**43**
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	318	**318**	174	0	**174**
		2.503	**2.503**	304	451	**755**

31 de Diciembre de 2018	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad/(perdidas)
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1	70	(69)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	347	176	171
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.596	137	1.459
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	192	71	121
CONSORCIO PENSIONES TOLIMA 2007	60.00%	15	0	15
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	430	176	254
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	1.225	481	744
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	114	812	(698)
CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACION)	50.00%	1.710	445	1.265
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	452	280	172
		6.082	2.648	3.434

31 de Diciembre de 2017	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad/(perdidas)
CONSORCIO FIDUCIARIO ABURRA ORIENTE	50.00%	1	3	(2)
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1	56	(55)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	289	158	131
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.381	89	1.292
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	226	79	147
CONSORCIO PENSIONES TOLIMA 2007	60.00%	21	1	20
FONDO DE ADAPTACIÓN	50.00%	344	181	163
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	2.095	485	1.610
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	724	533	191
CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACION)	50.00%	127	53	74
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	180	122	58
		5.389	1.759	3.629

Los siguientes son los acuerdos consorciales que hacen parte de las operaciones conjuntas, en los cuales participa actualmente la Fiduciaria:

1. CONSORCIO FIDUCIARIO "ABURRA ORIENTE"

Constituido mediante acuerdo del once (11) de septiembre del año dos mil (2000); son integrantes de la misma Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria Bancolombia S.A. quien ejerce representación del Consorcio.

El objeto es la administración del patrimonio autónomo que surge de los recursos que conforman el FIDEICOMISO CONCESION ABURRA ORIENTE, los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución y liquidación del contrato se liquidan de acuerdo con el porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas el cual corresponde al cincuenta por ciento (50%) cada una.

Para todos los efectos legales actúa como Representante de las sociedades consorciadas Fiduciaria Popular S.A., y en caso de ausencia de ésta el Representante Legal será Fiduciaria Bancolombia S.A. Así mismo la duración total del acuerdo será igual a la del contrato del contrato que se suscribió con la sociedad ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS sociedad gerente de la CONCESION ABURRA – ORIENTE S.A y un (1) año más.

En la actualidad este consorcio se encuentra en liquidación.

2. CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005

El 23 de septiembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaraia Bancolombia S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria De Occidente S.A, Fiduciaria Davivienda S.A, Fiduciaria Bogota S.A, Fiduciaria Agraria S.A, Fiducomercio S.A (hoy Fiduciaria Bogota), Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la Licitacion Pública No MPS-07-2005 del Ministerio de Proteccion Social para la celebracion, ejecucion y liquidacion del contrato.

El porcentaje de participacion de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

- FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A 29,00%
- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. 19,14%
- FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. 9,86%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 6,55%
- FIDUACIARIA AGRARIA S.A. 10,00%
- FIDUBOGOTA S.A. 15,33%
- FIDUCOLDEX S.A. 3,57%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 6,55%

Fiduciaria Bancolombia S.A. ejerce la representacion del Consorcio, actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

3. CONSORCIO "PENSIONES ANTIOQUIA 2005".

El 19 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A, Fiduciaria Bogotá S.A y Fiduciaria Popular S.A, denominado CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005 cuyo fin es la administración de los recursos Pensionales procedentes de la Licitación Pública No LIC-14-008-2005 del Departamento de Antioquia. Los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución y liquidación del contrato se liquidan de acuerdo con el porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas así:

- FIDUCIARIA AGRARIA S.A 30%
- FIDUCIARIA BOGOTA S.A 40%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A 30%

En la actualidad, Fiduciaria Popular S.A. ejerce la Representación del Consorcio.

4. CONSORCIO PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES TELECOM.

El 28 de diciembre de 2005 se suscribio el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A., y Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la invitación pública para la constitución del patrimonio autónomo de Remanentes Telecom en liquidación y Tele asociadas en liquidación para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

- FIDUACIARIA AGRARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

Fiduciaria Agraria S.A, actualmente ejerce la representación del Consorcio.

5. CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006

El 25 de enero de 2007 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre la Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Agraria S.A., y Fiduciaria Popular S.A. cuyo objeto es participar en la licitación pública No 052 de 2006 para el manejo de las pensiones a cargo del Departamento del Huila.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUACIARIA AGRARIA S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA BOGOTA S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 33,34%

Fiduciaria Popular S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

6. CONSORCIO PENSIONES TOLIMA 2007

El 5 de diciembre de 2007 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A, y Fiduciaria Agraria S.A., cuyo objeto es participar, presentar, celebrar, ejecutar y liquidar los derechos y obligaciones que se derivan del contrato fiduciario adjudicado por la Convocatoria Pública No 27 de 2007.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIAS POPULAR S.A. 60%
- FIDUACIARIA AGRARIA S.A. 40%

Fiduciaria Popular S.A, actualmente ejerce la representación del Consorcio

7. CONSORCIO FONDO DE ADAPTACION.

El 23 de abril de 2012 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos de inversión, del Fondo de Adaptación, para el recaudo, administración, inversión y pagos en virtud de lo establecido en el artículo 5, del decreto 4819 de 2010, reglamentando por el decreto 2906 de 2011, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato fiduciario.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 50%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

8. CONSORCIO SOP 2012

El 02 de octubre de 2012 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A, Fiduciaria de Occidente S.A., y Old Mutual Fiduciaria S.A. (Antes Fiduciaria Skandia S.A.), cuyo objeto es la constitución de Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos que conforman el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 30,63%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 21,52%
- OLD MUTUAL FIDUCIARIA S.A. 47,85%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

9. CONSORCIO ALIANZA POPULAR

El 08 de agosto de 2016 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., cuyo objeto es la constitución de una fiducia publica de administración y pagos necesaria para el proceso de transición de la operación del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con enfoque en el incremento de la competitividad y desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador, el alcance también incluirá a los fideicomisos relacionados con el proyecto.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizara de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

Alianza Fiduciaria S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

10. CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACIÒN)

El día 27 de octubre de 2017 se firmó el Contrato de Cuentas en Participación entre Alianza Fiduciaria S.A (Gestor) y Fiduciaria Popular S.A (Partícipe Oculto).

El objeto de este contrato es definir los términos y condiciones bajo las cuales las partes desarrollarán el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas. La duración del Consorcio se extiende durante el término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizara de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

La representación del Consorcio es ejercida permanentemente por parte de Alianza Fiduciaria S.A. Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del acuerdo consorcial.

11. CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017

El 26 de mayo 2017 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2017.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A 65%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A 35%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado.

NOTA 29- HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2018 (final del periodo sobre el que se informa) y el 12 de febrero de 2019 (fecha de autorización de los Estados Financieros y del informe del Revisor Fiscal) no han ocurrido eventos que puedan influir en las decisiones que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

NOTA 30- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las Notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el Acta No, 395 del 12 de febrero de 2019, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.